

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 12

Presentada por: Hon. Roberto López López Serie 1993-94

PARA MANIFESTAR AL HON. ALCALDE NUESTRA PREOCUPACION POR LA FORMA EN QUE SE SOMETIERON PARA LA CONSIDERACION DE ESTA ASAMBLEA LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS NUM. 71, 72, 73 y 74, SERIE 1993-94.

Por Cuanto : Con fecha 8 de septiembre de 1993, la Administración radicó en la Secretaría de esta Asamblea los Proyectos de Ordenanzas Núms. 71, 72, 73 y 74, Serie 1993-94, los cuales se relacionan con nombramientos hechos por el Hon. Alcalde para cubrir diferentes puestos de confianza en este Municipio.

Por Cuanto : La sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 1993 se iniciaba el día 11 de septiembre.

Por Cuanto : Con fecha 23 de septiembre de 1993 y luego de reunirse con los candidatos nominados, la Comisión de Nombramientos rindió un informe, el cual fue recibido y aprobado por esta Asamblea.

Por Cuanto : Esta Asamblea se ha percatado que por disposición del Artículo 6.002 (b), de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991, la Asamblea debe aprobar o rechazar los nombramientos de funcionarios que somete el Alcalde en la sesión ordinaria siguiente al recibo de los mismos y que cuando ésta no aprueba ni rechaza los referidos nombramientos dentro del término de dicha sesión ordinaria, para todos los fines de ley, se entiende que éstos fueron confirmados.

Por Cuanto : La Asamblea no aprobó o rechazó los nombramientos dentro del término que establece el Artículo 6.002 (b) con el resultado que éstos por disposición de ley quedaron confirmados, razón por la cual resultó académico la consideración de los Proyectos de Ordenanzas en cuestión; lo que llevó a que este Cuerpo decidiera dejar los Proyectos de Ordenanzas de los nombramientos sobre la mesa.

Por Cuanto : Entiende esta Asamblea que en lo sucesivo debe la Administración someter con mayor antelación al inicio de cualquier sesión las ordenanzas relacionadas con nombramientos de funcionarios a ser considerados por ésta, de forma que tanto la Comisión de Nombramientos así como este Cuerpo tengan tiempo suficiente para descargar su responsabilidad.

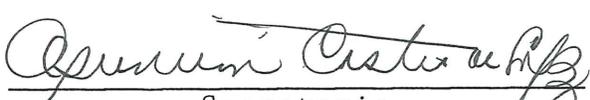
POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE OCTUBRE DE 1993.

Sección 1ra : Solicitar, como por la presente se solicita, del Hon. Alcalde de este Municipio para que en lo sucesivo cualesquiera ordenanzas a someterse ante este Cuerpo relacionado con nombramientos de

funcionarios a ser considerados por ésta, se sometan con suficiente antelación al inicio de la sesión en que se van a considerar los mismos.

Sección 2da : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Presidente


Secretaria